

Chuliá el proyecto de Constitución aparecido en el BOC, de 17 de abril de 1978, en lo referente a esta materia es inexpressivo e insuficiente.

En lo que respecta al futuro Reglamento de Cooperativas ya ha sido dictaminado por el Consejo de Estado.

EL PAPEL DE LAS COOPERATIVAS EN EL DESARROLLO AGRARIO: EL PLAN DEL TRASVASE

(Conferencia pronunciada por el Dr. D. VICENTE LUIS MONTÉS PENADÉS, catedrático de Derecho civil de la Universidad de Murcia, el día 2 de mayo en el aula magna de la Facultad de Derecho)

Hasta las proximidades de 1959 no se concede en agricultura ningún tratamiento de favor a los asentamientos colectivos. A partir de esta fecha, en que se acentúa el pacto industria-agricultura, se mecaniza el campo y se da la diáspora del campo a la ciudad, cobra virtualidad el problema del cooperativismo en base a la conciencia de que nos movemos en un sistema neocapitalista que se contiene en las leyes complementarias, no en la Constitución. En la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973, la cooperativa no goza de trato especial. Hay alguna alusión a ella en algunos artículos tales como 132, 158, 179, 204. Pero aparece como una colectividad más.

Los Decretos de 9 de marzo de 1972 y de 24 de mayo de 1974, relativos al trasvase para que llegue el agua del Tajo-Segura al Campo de Cartagena, en el primero de ellos aparecen dos tipos de explotaciones agrarias pero no habla específicamente de cooperativas. Tampoco en el Decreto de 24 de mayo de 1974 en que se establecen cuatro unidades-tipo de asentamientos.

Dada la naturaleza de la cooperativa se plantea el conferenciante cómo se presenta su conexión con la actividad agraria del Campo de Cartagena, y observa que cuando aparece el tema de producción y comercialización en este sector en el Instituto de Derecho y Economía Agrario aparecen una serie de lagunas y nebulosas. Las variables del mercado internacional también dificultan, se plantea el problema de la aptitud de la cooperativa para la producción. Hay que tener en cuenta que la Ley no puede forzar a constituir cooperativas. Donde parece que la cooperativa tiene mayor porvenir es en la comercialización e industrialización.